

ACTA 0016-2021

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 14 de mayo de 2021, siendo las ocho horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Dra. Pilar Noriega, Lcda. Narciza Rosero; Lic. Julis Arce; Sr. Cosmito Julio e Ing. Marcelo Oviedo Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales; solicita que por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, el señor **Alcalde** pone en consideración el orden del día.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del ACTA 0015-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha viernes 07 de mayo del 2021.
3. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Técnico Económica NO.AM-01-04D01-13877-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores -MMA en la Modalidad Espacios Activos con Alimentación.
4. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Técnico Económica NO.AM-01-04D01-13876-D Entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores -MMA en la Modalidad Atención Domiciliaria.
5. Asuntos Varios.
6. Clausura.

Se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	

Lcdo. Julis Arce	Concejál	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejál	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del ACTA 0015-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha viernes 07 de mayo del 2021. Se aprueba el acta sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Técnico Económica NO.AM-01-04D01-13877-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores -MMA en la Modalidad Espacios Activos con Alimentación.

Intervenciones.- Toma la palabra la señora **Concejál** Dra. Pilar Noriega manifiesta: En la cláusula séptima del convenio el plazo esta desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre ya se había manifestado que como institución no podemos justificar la salida de recursos económicos si el concejo municipal no aprueba los convenios, rige el plazo desde que se aprueba, una pregunta estas fechas se pueden cambiar. El Ing. Pablo Molina **responde:** Mantuvimos una reunión con el asesor jurídico del MIES se trató ese tema quien manifestó que los servicios que presta el MIES por mandato constitucional no se suspenden, todos los años se ha suscitado estos inconvenientes por tema de justificaciones y liquidaciones que siempre se ha incluido una fecha anterior, manifestó que existe una fecha de la firma y una fecha de inicio del convenio los recursos que se están invirtiendo con fecha anteriores son del MIES y los recursos del Municipio se invierten a partir de la fecha de firma del Convenio aprobando por el Concejo Municipal, manifestó que si tendría el Concejo Municipal problema en eso porque los recursos que se invierten son del MIES ya que ellos tuvieron personal del MIES en territorio por disposición de ellos desde los últimos días de febrero, marzo, abril. Pregunte en caso de que exista inconveniente y no se apruebe con fecha anterior, me indicó que se de a conocer por escrito y que se desvanecería el convenio, porque todos los años se dado esos inconvenientes y con los demás Gads. se ha firmado con fecha anterior sin ningún inconveniente se pone a consideración del Concejo y se firma con fecha anterior con todos los GADS de la provincia, en la reunión estuvimos presentes todos los equipos técnicos de los Municipios donde se trató este tema y eso manifestó el asesor jurídico del MIES. Toma la palabra el señor **Concejál** Marcelo Oviedo expresa Estos convenios son muy importantes y son recursos del Estado que no podemos dejar perderlos, debemos ver la forma como aprovecharlos, se debería incorporar una cláusula en la que establezca que a partir de la firma del convenio el GAD. Municipal aportará con los recursos económicos como contraparte. Toma la palabra el señor **Concejál** Julis Arce manifiesta: De acuerdo con lo manifestado por el compañero Marcelo Oviedo deberíamos ser agradecidos con el MIES mucho se ha hablado de la atención a nuestros

adultos mayores, ahora es la oportunidad de llegar a ellos con algo y ser recíprocos con ellos, son recursos del Estado y de la Municipalidad se deja claro que el aporte de los recursos económicos de la Municipalidad rige a partir de la firma del Convenio, por tal motivo lanzó como moción que se apruebe el convenio. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio manifiesta: Conuerdo con lo manifestado por los compañeros aclarar en el convenio que el MIES corre con la responsabilidad de pagar desde febrero hasta la firma del convenio, y el municipio asume con los recursos económicos desde la aprobación de la firma del convenio, porque nosotros no demos asumir algo que no hemos aprobado todavía. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero apoya la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X Aprobado con las sugerencias
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Macelo Oviedo	Concejal		X Aprobado con las sugerencias
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X Aprobado con las sugerencias
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE: **RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0016-2021.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO.AM-01-04D01-13877-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES - MMA EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN Y APORTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Técnico Económica NO.AM-01-04D01-13876-D Entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores -MMA en la Modalidad Atención Domiciliaria.

Intervenciones.- Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa señor Alcalde, compañeros solamente en el objeto esta la dirección con datos de Cuesaca. Ing. Pablo Molina indica que esa observación se envió al MIES por ser ellos quienes redactan los convenios. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Señor Alcalde, compañeros hemos analizado la necesidad de firmar este tipo de convenios que nos permiten llegar a nuestros adultos mayores me permito lanzar como moción para que se apruebe el convenio. Apoya la moción el señor **Concejal** Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Macelo Oviedo	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE: **RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0016-2021.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO.AM-01-04D01-13876-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES - MMA EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA Y APORTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Varios: Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: Señor Alcalde la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo entregamos el informe sobre la reunión que se llevó a cabo en conjunto con los compañeros de la Junta Parroquial de San Vicente de Pusir para analizar el proyecto de Mango. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa. Señor Alcalde si habrá la posibilidad de realizar un acercamiento con el Distrito de Salud para solicitar la se retome la vacunación o se realiza una segunda campaña de vacunación y se tome en consideración a nuestro personal que labora en la institución. Toma la palabra la señora **Concejala** Dra. Pilar Noriega manifiesta: Felicitar señor Alcalde por el mantenimiento que se está realizando en la vía que va a los barrios La Esperanza-San Joaquín, otro tema existe un poco de malestar sobre el tema de las Patentes Municipales

no sé si se puede simplificar el trámite por cuanto la ciudadanía se queja que se demoran de dos a cuatro días, sobre todo por el permiso de uso de suelo, si se puede sistematizar este trámite para que se tome en cuenta. En otro tema no sé si ya se realizó el acta recepción provisional del adcentamiento de avenida Mantilla, para que se considere hundimiento en la acera frente al mercado central donde está un garaje y el propietario no puede ingresar. Toma la palabra el **señor Alcalde** realiza la invitación a los señores concejales al acto de entrega recepción de la Ambulancia del cantón Bolívar.

SEXTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausura la sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las nueve horas con doce minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADMC-B



Abg. Ibeth Andreina Armas
SECRETARIA GENERAL

